

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****260 OURENSE**

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Ourense anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 872/2008 referente al concursado Derribos Lito, SLU., por auto de fecha 4 de diciembre de 2009, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Derribos Lito, SLU., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se ha acordado la formación de la Sección 5ª y 6ª del procedimiento.

Ourense, 4 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090094176-1